

Resolución 042 de 2018

Marzo 22 de 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de un turno de vacaciones pendiente a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 220 del 26 de julio de 2016, se reconoció, líquido y pagó a favor de la señora **BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.845.834, un turno de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles por sus servicios prestados como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, correspondiente al periodo laborado 2015-2016

Que mediante Resolución N° 284 del 09 de agosto de 2016, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, resuelve aplazar hasta nueva orden el turno de vacaciones concedido a la señora **BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA**

Que, mediante comunicado escrito del 21 de marzo de 2018, la funcionaria en mención solicita al Vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Bellas Artes la autorización para el disfrute de dichas vacaciones, siendo estas aprobadas por su jefe inmediato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2015-2016, a la funcionaria pública **BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.845.834, quien ejerce el empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, de la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, contados a partir del 02 abril y hasta el 22 de abril de 2018, reintegrándose a sus labores el día 23 de abril de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós días (22) del mes de marzo de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo –
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: Jose Albeiro Romero – Vicerrector Administrativo y Financiero Visto Bueno: 
María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico 